



## DECRETO ALCALDICIO N° 424

Litueche, 29 de Marzo de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

### CONSIDERANDO :

- Lo consignado en el programa Vínculos para las familias beneficiarias de dicho Programa.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 154 emitido por la DAF
- El memorándum N° 89 de DIDECO para la adquisición de insumos útiles de aseopara cajas de ayuda para familias beneficiarias
- Que el monto total de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto se acude la modalidad de trato directo para la adquisición de los insumos de aseo para familias beneficiarias del programa

### VISTOS:

Lo establecido en el Art. 10, N°7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto N° 1145 de fecha 10-09-20 que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal y Alcaldía. Decreto N° 1.650 de fecha 29-12-2020 que aprueba el Plan Anual de Compras, El Decreto N° 1.649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal año 2021. DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL n°1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal"

### DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición de 25 cajas de útiles de aseo para familias beneficiadas del Programa Vínculo.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Soc. Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6, por la suma de \$ 646.400.- seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al presupuesto municipal vigente año 2021, Programa Vinculo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**ALEJANDRO SACERES REYES**  
Secretario Municipal (s)



**CLAUDIA BALAMANCA MORIS**  
Alcalde (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/raa

#### Distribución:

- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

